INVITACION PÚBLICA
PROCESO MENOR DE VEINTE SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES
N° 02 – IEJIL- 2021

(DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015)

15 de abril de 2021

La Institución Educativa José Ignacio López, desea contratar mediante el sistema de contratación "Régimen Especial, cuantías inferiores a veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes". Y de igual forma está interesada en seleccionar y contratar persona natural o jurídica, que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación.

OBJETO	SUMINISTRO *DE FOTOCOPIAS E IMPRESIÓNES DE MATERIAL PEDAGOGICO (COPIAS, CARTILLAS, OBSERVADORES DE ESTUDIANTES Y REGISTRO DE DESARROLLO PROGRAMATICO) PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DE LA EDUCACION Y TRABAJO ACADEMICO EN CASA, DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ DEL MUNICIPIÓ DE SINCELEJO.*
VALOR	$17.400.000 (DIESICIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE)
FORMA DE PAGO	CORRESPONDE EN SU TOTALIDAD A LA SUMA DE DIESICIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 17.400.000). DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADA POR EL CONTRATANTE. SE PAGARA 100% UNA VEZ EJECUTADO EL CONTRATO PREVIA PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE.
DURACION	8 DIAS CALENDARIOS
LUGAR DE JECUCION	LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE REALIZARAN EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ DE SINCELEJO - SUCRE.
PRESUPUESTO OFICIAL	DIESICIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 17.400.000)
CDP N°	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP No. 004 DE 15 ABRIL DE 2021 EXPEDIDO POR EL PAGADOR DE LA ISNTITUCION GERMAN SINCELEJO BUELVAS.
CODIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC: 82121500 - 82121700

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Suministro.

PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural y jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social incluya la prestación del servicio y cumpla los requisitos exigidos.

PRESENTACION DE PROPUESTAS.
La cotización o propuesta debe presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos, no se aceptan propuestas parciales ni propuestas alternativas. Deberán presentarse en la oficina de pagaduría de la Institución Educativa JOSE IGNACIO LOPEZ. Localizada en la ciudad de Sincelejo. (Carrera 19 n° 18 – 35 centro) dentro del siguiente cronograma.

CRONOGRAMA

ETAPA	TRAMITES NECESARIOS	TERMINOS	RESPONSABLE
PLANEACION	Estudios y documentos previos. Definición de los requisitos técnicos Requisitos habilitantes Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	**ABRIL 15 DE 2021 A PARTIR DE LAS 8:00 A.M HORAS**	**Rectoría**
APERTURA DEL PROCESO (INVITACION)	Publicación de invitación pública	**ABRIL 15 DE 2021 A PARTIR DE LAS 8:00 A.M HORAS**	**Rectoría**
CIERRE DEL PROCESO	Fecha límite para recibo de propuestas	**ABRIL 16 DE 2021 HASTA LAS 5: 00 P.M HORAS**	**Rectoría**
EVALUACION	Verificación de requisitos habilitantes Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia) Realización del acta de cierre de proceso de invitación publica y acta de evaluación.	**ABRIL 19 DE 2021 DESDE LAS 8: 00 A.M HORAS**	**Rectoría**
PUBLICACION DE INFORME	Publicación acta de cierre de invitación y acta de evaluación.	**ABRIL 19 DE 2021 A LAS 2:00 P.M HORAS**	**Rectoría**
RESPUESTA A OBSERVACIONES	Respuesta a observaciones	**ABRIL 20 DE 2021**	**Rectoría**
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	Resolución de adjudicación o Resolución declaratoria desierta	**ABRIL 20 DE 2021**	**Rectoría**
FIRMA	Firma contrato	**ABRIL 20 DE 2021**	**Rectoría**

CARACTERISTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

El Ministerio de Educación Nacional emitió la Directiva N° 5 del 25 de marzo de 2020, donde establece orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para consumo en casa. A través de esta directiva el gobierno propone estrategias enmarcadas al desarrollo del trabajo académica en casa, la familia y los cuidadores se convierten en los principales aliados y el hogar en un escenario donde se privilegia la protección, el cuidado y el desarrollo emocional de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. a través de estas estrategias se propone inspirarles para fortalecer las interacciones entre ellos y la experiencia con el aprendizaje en casa, de igual forma hay que tener en cuenta la directiva ministerial 016 por medio de la cual se contempla el plan de alternancia en las instituciones educativas, en la institución educativa José Ignacio López, debido a las condiciones de infraestructura, no se ha puesto en marcha dicho plan, se está trabajando en ello.

Por tal motivo, para apoyar y favorecer la promoción de experiencias educativas que contribuyan al desarrollo y aprendizaje de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en medio de las circunstancias de aislamiento en el hogar, debido al COVID 19, la institución ve la necesidad de facilitar a los 1043 estudiantes de la institución el material pedagógico necesario para que continúe con su educación desdés casa, y a los docentes brindarles las herramientas necesarias para el seguimiento y control de los alumnos de la institución.

PROPUESTA ECONOMICA				
ITEM	**DESCRIPCION**	**GRADO**	**GRUPO**	**CANTIDAD**
1	Reproducción de copias didácticas en papel boom blanco tamaño oficio a una sola cara. por cada una de las áreas que contempla el plan de estudio de la institución (15 copias por estudiante).	Transición Primero Segundo Tercero Cuarto Quinto gempa Sexto Séptimo Octavo Noveno decimo Y once	38 grupos (Todos los grupos de de transición a grado once)	15.720 copias tamaño oficio
2	Diseño y reproducción de registro de desarrollo programático que reportan la periodicidad con que cada docente cumple con las actividades de aulas requeridas para el desarrollo programático institucional. Elaboradas en boom blanco de 75 gramos por dos caras. un solo color (azul)	Todas las áreas que contempla el plan de estudio de la institución	Todos los grados y áreas	5.000 impresiones a un solo color.
3	Diseño, reproducción (con todos los protocolos exigidos para el cuidado frete al COVID-19) de cartilla con portada a todo color, con contendidos educativos de todas las áreas y grados que hacen parte del plan de estudio institucional. nombre seleccionado para la cartilla “APRENDO Y ME DIVIERTO EN CASA TRES”. Cada cartilla con máximo 33 páginas (básica secundaria y media) y mínimo 27(para preescolar y básica primaria) paginas. Teniendo en cuenta la intensidad horaria de cada área del conocimiento.,	Para todos los grados y niveles de la institución, es decir, una cartilla para cada estudiante. Transición Primero Segundo Tercero Cuarto Quinto gempa Sexto Séptimo Octavo Noveno decimo Y grado once	Todos los grupos, es decir ,38 grupos	1.043 cartillas una para cada estudiante.
4	Observadores de Estudiantes	Para seguimiento	Todos los docentes	100 observadores
	TOTAL COSTO			**$ 17.400.000,00**

Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptaran propuestas con especificaciones diferentes, el valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- Cotización o Propuesta económica suscrita por el proponente, donde se describe el bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.
- Carta de presentación de la cotización o propuesta
- Fotocopia de libreta militar (Masculino menor de 50 años) si es persona natural si es persona jurídica del representante legal.
- Copia de cedula de ciudadanía.
- No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la constitución y la ley, artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.
- Presentar el certificado de cámara de comercio con una expedición no mayor a 90 días calendario, para personas jurídicas.
- Rut
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judicial
- Afiliación seguridad social integral y arl
- Formato único hoja de vida (DAFP)

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y mejor calidad, teniendo en cuenta los requisitos habilitantes jurídicos, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgara el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobre pase el valor asignado para este.
En caso que el proponente favorecido no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presento el tercer menor precio y así sucesivamente, hasta obtener un oferente habilitado en todo caso la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

CAUSALES DE RECHAZO

Rechazo de las Propuestas

El oferente que no presente en su oferta económica, los precios ofertados que correspondan a la invitación N° 02 – IEJIL- 2021, para la prestación del servicio, incurrirá en causal de rechazo.

El oferente que no cumpla con los requisitos habitantes jurídicos establecidos en esta invitación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Por ser un contrato de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevara a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el decreto 1075 del 26 de Mayo del 2015, y el manual de contratación de la institución.

EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Por ser un contrato de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevara a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el decreto 4791 de 18 de diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

GARANTÍAS: como quiera que el Articulo 9 del Manual de Contratación de la institución establece que ante la ausencia de oficinas jurídicas en las instituciones, la aprobación de las garantías son responsabilidad del rector, se aplicara Garantía Única de Cumplimiento.

FIRMA DEL CONTRATO.

Una vez verificado los requisitos habilitantes y realizada la evaluación y acta de cierre de la evaluación, comunicación de aceptación de oferta y resolución de adjudicación se procederá a la firma del contrato u orden de prestación de servicios.

YOLANDA FLÓREZ DURAN
Rectora